

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

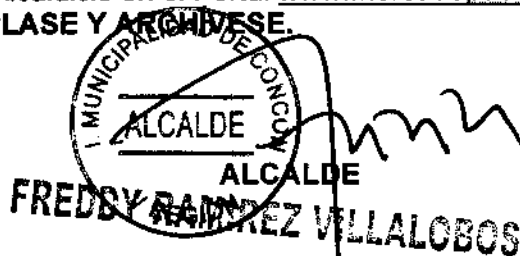
DECRETO ALCALDICIO N° 0592

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°144 de fecha 21 de enero de 2022, que autoriza el llamado a Propuesta Pública: "Servicio de Guardias de Seguridad para Dependencias Municipales e Instalación de Cámaras de Televigilancia, incluidos los Departamentos de Educación y Salud Municipal".
- b) La Ficha de la Licitación Pública denominada: "Servicio de Guardias de Seguridad para Dependencias Municipales e Instalación de Cámaras de Televigilancia, incluidos los Departamentos de Educación y Salud Municipal" ID N°2597-3-LR22.
- c) El Decreto Alcaldicio N°411 de fecha 14 de febrero de 2022, que aprueba el ORD. N°58 de fecha 10 de febrero de 2022, de Sr. Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón y DIMAO, que entrega respuesta a la consulta realizada a través del Foro de la Licitación Pública: "Servicio de Guardias de Seguridad para Dependencias Municipales e Instalación de Cámaras de Televigilancia, incluidos los Departamentos de Educación y Salud Municipal" ID N°2597-3-LR22.
- d) El Acta de Evaluación de la Propuesta Pública: "Servicio de Guardias de Seguridad para Dependencias Municipales e Instalación de Cámaras de Televigilancia, incluidos los Departamentos de Educación y Salud Municipal" ID N°2597-3-LR22, de fecha 25 de febrero de 2022, en que la Comisión integrada por los funcionarios designados por la Municipalidad concluye su labor recomendando declarar desierta la Licitación Pública.
- e) El Acta de Apertura Electrónica ID 2597-3-LR22, que consigna la participación de un oferente: Alguien te Cuida SpA; y el rechazo de la oferta presentada por las razones que se indican en el detalle de apertura y Acta de Evaluación.
- f) La providencia estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. DECLÁRASE DESIERTA, la Propuesta Pública: "Servicio de Guardias de Seguridad para Dependencias Municipales e Instalación de Cámaras de Televigilancia, incluidos los Departamentos de Educación y Salud Municipal" ID N°2597-3-LR22.
2. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en el mismo documento.
3. PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal www.mercadopublico.cl.
4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. DIMAO
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. Dirección de Obras.
8. SECPLAC (46).
9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado